



# Resolución Directoral

Lima, 26 de octubre de 2023

## VISTO:

La HETD N° 23-16923-2, conteniendo el Memorando N° 344-OGC-INMP-2023, de fecha 13 de octubre de 2023, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional Materno Perinatal.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del Artículo 212°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 336-2023-DG-INMP/MINSA, de fecha 07 de octubre de 2023, se designó a los Promotores de Ecoeficiencia del Instituto Nacional Materno Perinatal, en atención a la HETD N° 23-16923-1, que adjunta el Memorando N° 1519-2023-OEA/INMP, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, en la cual se le designo como Promotor de Ecoeficiencia entre otros al Ing. **JANIS ALONSO MARTINEZ MIRAVAL**, como personal de Oficina de Estadística e Informática, cuando el mencionado profesional pertenece a la Oficina de Gestión de la Calidad, por lo que es pertinente emitir la presente resolución, de acuerdo a lo solicitado mediante el documento de vistos del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Rectificar la *Resolución Directoral N° 336-2023-DG-INMP/MINSA, de fecha 07 de octubre de 2023, en el extremo de la designación del Promotor de Ecoeficiencia el Ing. JANIS ALONSO MARTINEZ MIRAVAL*, en el que se le consideró como personal de la Oficina de Estadística e Informática debiendo decir como a continuación se indica:

- Ing. **JANIS ALONSO MARTINEZ MIRAVAL**  
Personal de Oficina de Gestión de la Calidad





**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° Resolución Directoral N° 336-2023-DG-INMP/MINSA, de fecha 07 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Oficina de Recursos Humanos, registrara la presente resolución en su legajo personal de la mencionada servidora en el artículo precedente.



**ARTÍCULO CUARTO:** El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y publíquese.

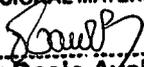


**J. CHAPA**

FDAP/ICHR/RNVC

- C.c.
- Direcciones Ejecutivas
  - Oficina de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Epidemiología y
  - Salud Ambiental
  - Departamentos
  - Oficina de Estadística e Informática (Pag Web)
  - Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

  
Mg. Félix Dasio Ayala Peralta  
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170  
DIRECTOR DE INSTITUTO